

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

00000

Quito, a 5 de Septiembre del 2003
P.A.

Diego
ros de
a mi
A DE
DIEGO
iembre

/**/

PROTOCOLIZACIÓN DE
LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE
UTILIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACIÓN Y PUENTES,
CONCUCIP COMPAÑIA LIMITADA Y MAS DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

(DI 1^a)

COPIAS)

00022181

00000



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION
DE UTILIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y
PUENTES CONCUCIP COMPAÑIA LIMITADA

CONCERNIENTE A
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CONSTRUCCIONES CUEVA,
CIMENTACION Y PUENTES CONCUCIP
COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA USD \$ 81,649.00

QUITO A, 09 DE ENERO DEL AÑO 2003

DI: OS COFIAS



Dr. C. Mejía Espinosa

ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE
UTILIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y
PUENTES, CONCUCIP COMPAÑIA LIMITADA**

CUANTIA: USD. \$ 81,649.00

DI : 3 COPIAS

#####

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves nueve (09) de enero del año dos mil tres, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor **César Humberto Cueva Salazar**, a nombre y en representación de **CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES, CONCUCIP COMPAÑIA LIMITADA**, en su calidad de gerente general y como tal, representante legal, conforme consta del nombramiento que

0000003

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil dos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital por capitalización de utilidades y reforma de estatuto social de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES, CONCUPIP COMPAÑIA LIMITADA, el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

Comparece el señor César Humberto Cueva Salazar, ecuatoriano, casado, mayor de edad, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

00022183

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

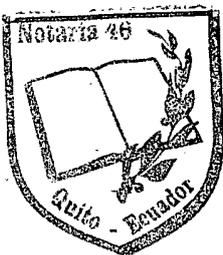


representación de CONSTRUCCIONES CUEVA,
CIMENTACION Y PUENTES, CONCUCIP COMPAÑIA
LIMITADA, en su calidad de gerente general y como tal,
representante legal, conforme consta del nombramiento que
se acompaña como documento habilitante, debidamente
autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía
celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil dos.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) CONSTRUCCIONES
CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES, CONCUCIP COMPAÑIA
LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública
celebrada con fecha dieciséis de abril de dos mil uno, ante el
Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando
Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el
veinte de junio del dos mil uno; Dos) Mediante escritura
pública celebrada el uno de noviembre de dos mil uno, ante el
Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor
Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil el diez
de diciembre de dos mil uno, los cónyuges Víctor Manuel
Pazmiño Paredes y Mónica Gucelle Vintimilla cedieron mil
participaciones sociales a favor de Segundo Javier Cueva
Cabrera, con un valor total de un mil dólares de los Estados
Unidos de Norteamérica. Tres) Mediante escritura pública
celebrada el once de diciembre de dos mil uno ante el Notario
Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas
Mera, inscrita el diecinueve de diciembre de dos mil uno en el
Registro Mercantil del Cantón Quito, los señores cónyuges

0000004

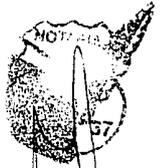
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

Segundo Javier Cueva Cabrera y María Gretta Italia Salazar Freire cedieron y transfirieron siete mil participaciones sociales, a favor de la señora Enilda Magdalena Batallas Vega. Con un valor total de siete mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Cuatro) El capital actual de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil participaciones. Cinco) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinte y uno de noviembre de dos mil dos, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía mediante la capitalización de utilidades y numerario y reformar sus estatutos sociales, en los términos que consta en el acta de junta general que se eleva a escritura pública en el presente acto. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Uno) Con los antecedentes expuestos, el señor César Humberto Cueva Salazar, en su calidad de gerente general aumenta el capital social mediante la capitalización de utilidades de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACION Y PUENTES, CONCUCIP COMPAÑIA LIMITADA, en la suma de ochenta y un mil seiscientos cuarenta y siete con cuarenta y nueve centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.647,49) mas un aumento en numerario de un dólar con cincuenta y un centavos de dólares (USD \$ 1.51,00) con lo cual, el capital social total de la compañía sería de ciento un mil seiscientos



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR



cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 101.649,00) dividido en ciento un mil seiscientos cuarenta y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y totalmente pagado por la capitalización de utilidades y en numerario de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	%
Cesar Cueva Salazar	USD\$ 12.000	USD\$ 48.388,49	USD\$ 0,51	USD\$ 60.389,00	60%
Enilda M. Batallas V.	USD\$ 7.000	USD\$ 28.576,62	USD\$ 0,38	USD\$ 35.577,00	35%
Segundo J. Cueva	USD\$ 1.000	USD\$ 4.082,37	USD\$ 0,82	USD\$ 5.083,00	5%
TOTAL	USD\$ 20.000	USD\$ 81.047,48	USD\$ 1,51	USD\$ 101.649,0	100%

Dos) Se reforma LA CLAUSULA QUINTA : CAPITAL SOCIAL de la escritura publica de constitución, con el texto que consta en el acta que se adjunta como parte de la presente escritura; **Tres)** El Gerente General deja constancia que el aumento de capital que realizan los socios es mediante la capitalización de utilidades y numerario; **Cuatro)** Se faculta a las Doctoras María Edith Játiva Cadena y/o Tamara Garces Almeida, para que gestionen la legalización e inscripción del presente aumento de capital por capitalización de utilidades y reforma de estatuto social. Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes necesarios para dar perfecta validez a este

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000005

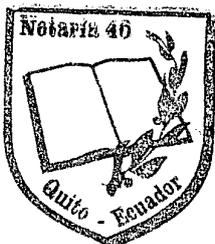
instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que
halla firmada por la Doctora María Edith Játiva Cadena
portadora de la matricula profesional cuatro mil ochocientos
ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para
la celebración de la presente escritura pública se observaron
los preceptos legales y leída que fue a la compareciente por
mi el Notario, se ratifica en cada una de las cláusulas para
constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual
fe.-

César Humberto Cueva Salazar

c.c. 170419852-0

c.v.

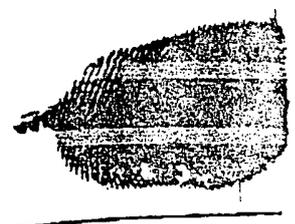
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador
Notaria 37^{ma}



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



na que
Cadena
hociente
cha. Par
oservaron
iente por
ilas para
lo lo cual



SECCION DE CIUDADANIA No. 170-19852-0
CUEVA SALAZAR CESAR RUBERTO
28 ENERO 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 1 248 02096

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



JAVIER CUEVA
CUEVA SALAZAR
MILIO
HASTA HABER DE SU TITULAR
FECHA DE EXPIRACION

FORMA N°

CARTE DE IDENTIFICACION

COPIA AUTENTICA...
EL UNICO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
... (FOJAS) UTILES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
DE EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, 09 DE T. DEL 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

71-0085
NUMERO
170408520
CEDA A
CUEVA SALAZAR CESAR RUBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BEKALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

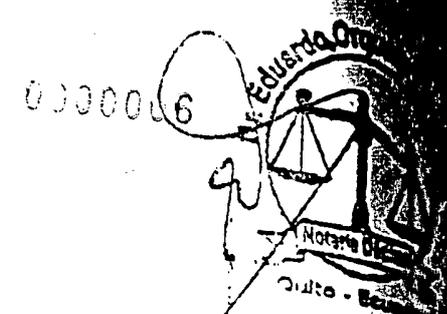
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

Quito 20 de junio del 2001

Señor:
CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR
Ciudad.-



De mi consideración:

Cumplente llevar a su conocimiento que en la escritura constitutiva de la Compañía CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACIÓN Y PUENTES, CONCUICIP CIA. LTDA. suscrita el día dieciséis de abril del 2001, eligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado. Durará dos años en sus funciones.

Por los Estatutos le corresponde la administración de la Compañía y la representación legal judicial y extrajudicialmente.

La Compañía CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACIÓN Y PUENTES CONCUICIP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 16 de abril del 2001, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Quito e inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de junio del 2001, tomo 132, hoja N°2317.

Los estatutos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N°011-Q-13-2922 del 14 de junio del 2001.

Atentamente,

[Signature]
SEGUNDO LAVIER CUEVA CABRERA
PRESIDENTE
C.I. 170210699-6

YO, CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR, acepto el nombramiento procedido a juro de desempeño fiel y legalmente.

Quito, 20 de junio del 2001

[Signature]
CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR
C.I. 170419852-0

Lo emerziado vale...



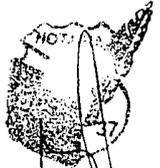
Con esta fecha queda el documento bajo el N° 4701 de Nombramientos Tomo Quito, a 26 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAJUL CRAYON REGISTRADOR GENERAL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RAZON DEL DICCIONARIO QUE... SE ES EL... COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...Una... FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMO FUE LO ORDENA LA LEY QUITO A 09 DE I DEL 2003

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



de la Compañía
MUNICIPAL
GENERAL
representación

Y PUENTE
ada el día 15 de
mo del Centin
no 132, bajo el

ante resolución

precedente y

queda por el
en Nº 4703
os Tomo
6 JUN 2001
RD MERCAD
RAYESA SE
RADOR MERCAD
CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES, CONCUCIP LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los 21 días del mes de noviembre de 2002, siendo las 08 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Veintimilla 910 E5-1 Juan Leon Mera Ed. Wandemberg Of. 503 de esta ciudad de Quito, se reunieron los socios, en Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.- Por Secretaría constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente, de la siguiente forma: El socio Cesar Cueva Salazar, propietario de doce mil (12.000) participaciones, equivalente al 60% del total del capital social de la compañía y la socia Enilda Batallas Vega, propietaria de siete mil participaciones (7.000) equivalente al 35 % del total del capital social de la compañía y, el socio Segundo Cueva propietario de mil participaciones (1.000), equivalente al 5% del total del capital social de la compañía. Por Secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente. Los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **1.- Aprobación del aumento de capital mediante la capitalización de las utilidades generadas por la compañía durante el ejercicio económico del año 2001, y numerario. Reforma del estatuto social de la compañía.** - Preside la reunión el señor Segundo Javier Cueva Cabrera, Presidente de la compañía. Actúa como secretario el Gerente General señor César Humberto Cueva Salazar. Inmediatamente, la presidencia somete a consideración de la asamblea, en el orden los puntos del orden del día.- Con respecto al primer punto del orden del día, las partes acuerdan unánimemente aumentar el capital social de la compañía mediante la capitalización de utilidades no distribuidas en el ejercicio económico 2001 por el valor de USD\$81.647,49 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. En vista de que las utilidades a capitalizar preser fracciones de dólar y toda vez que el valor nominal de las participaciones sociales es de USD\$ 1,00 cada una, los socios resuelven realizar un aumento de capital en numerario por el valor total de USD\$1,51 (un dólar con 51/100) con el objetivo de superar el inconveniente del fraccionamiento del capital para lograr una correcta distribución de participaciones sociales, con lo cual el aumento de capital asciende a la suma total de USD\$81.647,49 (Ochenta y mil seiscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Los socios acuerdan aumentar el capital en numerario en proporción prorrata de sus participaciones sociales actuales. La Junta General aprueba este punto por unanimidad.- Sobre el segundo punto del orden del día, acuerdan reformar al estatuto social de la compañía con el siguiente texto: **CLAUSULA QUINTA "El capital social de la compañía es de ciento un mil seiscientos cuarenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 101.649,00), dividido en ciento un mil seiscientos cuarenta y nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al siguiente cuadro:**



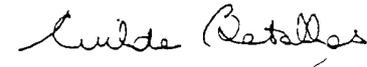
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	%
César Cueva Salazar	USD\$12.000	USD\$48.988,49	USD\$ 0,51	USD\$60.989,00	60%
Enilda M. Batallas V.	USD\$ 7.000	USD\$28.576,62	USD\$ 0,38	USD\$35.577,00	35%
Segundo J. Cueva	USD\$ 1.000	USD\$ 4.082,38	USD\$ 0,62	USD\$ 5.083,00	5%
TOTAL	USD\$20.000	USD\$81.647,49	USD\$ 1,51	USD\$101.649,0	100%

La Junta General resuelve por unanimidad aprobar este aumento de capital por capitalización de utilidades y numerario y por lo tanto también la reforma del estatuto social.- Finalmente la Junta autoriza al gerente general y representante legal de la compañía, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.- Por no tener otros asuntos que tratar; la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.


Segundo Javier Cueva Cabrera
 Socio- Presidente


Enilda Magdalena Batallas Vega
 Socia


César Humberto Cueva Salazar
 Socio - Secretario

SE C-

ARIA DE
TADA
CUCIPU

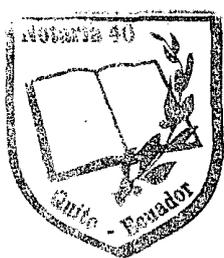
ilio principal
do las 08:00
910 E5-13 y
o, se reúnen
idad con la
ecretaria se
esente, de la
mil (12.000)
a compañía
nes (7.000).
socio señor
ilente al 5%
ta y certifica
aceptan por
linaria, para
el aumento
idas por la
merario. 2.
ión el señor
. Actúa en
va Salazar.
blea, en su
el orden del
ocial de la
el ejercicio
ados Unidos
presentan
ticipaciones
un aumento
on 51/100).
el capital y
lo cual el
chenta y un
Unidos de
merario, a
ral aprueba
en del día,
e texto: "LA
ento un mil
Unidos de
seiscientos
indivisibles
al siguiente

0000008

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL, POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES Y
 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE
 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES
 CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES CONCUCIP COMPANIA
 LIMITADA, OTORGADO POR LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
 LIMITADA CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES
 CONCUCIP COMPANIA LIMITADA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO
 A, NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

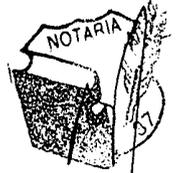
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



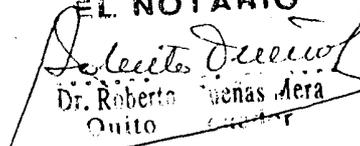
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ALON:
 ES
 CAPITAL
 LA
 CONSTR
 COMPAN
 DO DO
 ANIDA
 ANTISE
 APRU
 ON EL
 OS MIL



RAZON: CON ESTA FECHA TOMA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
 LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL POR
 CAPITALIZACION DE UTILIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
 DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
 CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES, CONCUCIP
 COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI EL NUEVE DE ENERO DEL
 AÑO DOS MIL TRES DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ 0765,
 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA
 VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL
 SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA MISMA, DE CONFORMIDAD
 CON EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO
 DOS MIL TRES.-

EN ESTA
 PARTE DE
 DEBES Y
 ANIA DE
 DICCIONES
 COMPAÑIA
 RESPONSABILIDAD
 PUENTES
 EN QUITO

EL NOYARIO Notaria 37^{ma}

 Dr. Roberto Arenas Aera
 Quito



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

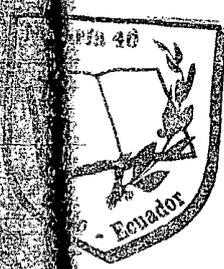
0000009

ROSA
BT
ATIRA
AL 20
TRINCO
COMO
RO
UTIMA
VIA
COR
COR

Señor: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la
Compañía "CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACION Y PUENTES CONDUCTO
RIA LTDA.", de fecha diez y seis de Abril del dos mil uno. El
UMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL, celebrado ante el Notario Trigésimo
Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, de fecha
diez de Enero del dos mil tres, y la resolución número cero
tres punto B punto II punto setecientos sesenta y cinco de la
Superintendencia de Compañías de fecha veinte y seis de
Enero del dos mil tres. En Quito, a veinte y cinco de Marzo
del dos mil tres.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

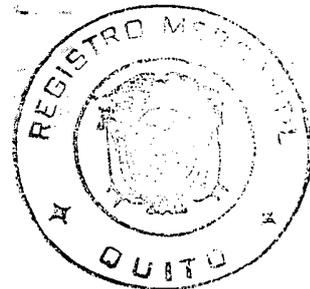
00022190

MERCANTIL
CANTÓN QUITO



NOTA: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 SETECIENTOS SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 26 de febrero del año 2.003, bajo el número **2671** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2317** del Registro Mercantil de veinte de junio del dos mil uno, a fs. 2131, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACIÓN Y FUENTES CONCUCIP CÍA. LTDA.**", otorgada el nueve de enero del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1685.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025899.**- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0765

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

0000010

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACION Y PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.250 de 11 de febrero del 2003 y DJC.03.587 de 24 de febrero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACION Y PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 FEB. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.



Oswaldo Mejía Espinosa



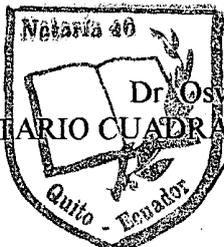
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 2671 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1073 de 1970, publicado en el Suplemento Extraordinario de la Gaceta Oficial No. 174 del 22 de Agosto de 1970.
Quito, 29 AGO. 2003

Dr. OSCAR GARCÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DISTRITO QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en once fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACIÓN Y PUENTES, CONCUCIP COMPAÑÍA LIMITADA Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede. - Quito, a cinco de septiembre del dos mil tres. -

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES, CONCUCIP COMPAÑÍA LIMITADA Y MÁS DOCUMENTOS; firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil cuatro. -


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



0000011

**ESCRITURA PUBLICA
DECLARACION JURAMENTADA**

**OTORGADA POR CESAR HUMBERTO CUEVA
SALAZAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
CONCUCIP COMPAÑIA LIMITADA**

CUANTIA : INDETERMINADA

QUITO A, 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2003



DI: 01 COPIA

MFP.

CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE RECEPTE SU DECLARACIÓN JURAMENTADA, PREVIA EXPLICACIÓN DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA AL TENOR SIGUIENTE: CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, DE ESTADO CIVIL CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE CERO CUATRO UNO NUEVE OCHO CINCO DOS GUIGN CERO (170419852-0), DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES, CONCUCIP CIA. LTDA., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, SOLICITO LA RECEPCIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA: DECLARO BAJO JURAMENTO, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA Y ADVERTIDO DE LAS PENAS POR PERJURIO, QUE ~~LA~~ COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES, CONCUCIP CI. LTDA., A LA QUE REPRESENTO LEGALMENTE. NO MANTIENE OBLIGACIÓN O DEUDA PENDIENTE ALGUNA POR CUMPLIR CON EL ESTADO ECUATORIANO. ES TODO LO QUE PUEDO ~~DECLARAR~~ EN HONOR A LA VERDAD. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA MARIA EDITH JATIVA PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 3
PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES
DEL CASO Y LEIDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL
NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA
UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA
EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR
C.I. 170419852-0
C.V.

EL NOTARIO Notaria 37^{ma}
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

CIUDADANIA 170419852-0
CUEVA SALAZAR CESAR HUMBERTO
28 ENERO 1.981
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 I 249 02096
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** E111311112

CASADO ENILDA BATALLAS VEGA
SUPERIOR ING. CIVIL

JAVIER CUEVA

GRETA SALAZAR

QUITO 5/28/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2908394



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
Una.....FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 17 DE II DEL 2003

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



15023

Quito 20 de junio del 2001

0000014

Señor.
CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame llevar a su conocimiento que en la escritura constitutiva de la Compañía CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACIÓN Y PUENTES, CONCUCIP CIA LTDA suscrita el día dieciséis de abril del 2001, eligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado. Durará dos años en sus funciones.

Por los Estatutos le corresponde la administración de la Compañía y la representación legal judicial y extrajudicialmente.

La Compañía CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACIÓN Y PUENTES, CONCUCIP CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 16 de abril del 2001, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de junio del 2001, tomo 132, bajo el N°2317.

Los estatutos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N°01.Q.IJ 2922 del 14 de junio del 2001.

Atentamente,

SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA
PRESIDENTE
CI. 170210699-6

YO, CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR, acepto el nombramiento precedente y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 20 de junio del 2001

CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR
CI. 170419852-0

Lo enmendado vale...



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4703 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 26 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL MAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
una FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A *12* DE *II* DEL *2003*

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

SE O-




0000015

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA, OTORGADA POR CESAR HUMBERTO CUEVA SALAZAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONCUCIP COMPAÑIA LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO Notario 3798
Roberto Vaca
Dr. Roberto Vaca Niza
Quito - Ecuador 

